



RESOLUCIÓN N°

3079 / 28 / 05 / 19

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0661 DEL 21 DE FEBRERO
DE 2019 LA ENTIDAD DENOMINADA CLUB KIWANIS CIUDAD MUSICAL”

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, en uso de sus facultades Legales y especialmente las señaladas en la Ley 7ª de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0276 de 1988, Acuerdo N° 004 de 1988, Artículo 2 Literal N, Resolución N° 3899 de 2010, 6130 del 21 de agosto de 2015, Resolución N° 9555 del 16 de septiembre de 2016, Resolución N° 8282 del 14 de septiembre de 2017 y Resolución 5495 de 2018.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 21 del Numeral 8 de la Ley 7ª de 1979, corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar otorgar licencias de funcionamiento a las instituciones y establecimientos de protección al menor de edad y a la familia.

Que el mismo artículo en su Numeral 7º, le atribuye además al ICBF la función de señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento de dichas instituciones.

Que el Artículo 116 del Decreto 2388 de 1979, reglamentario de la Ley 7ª del mismo año, determina que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la reglamentación interna que para el efecto expida, establecerá la obligación que tienen las instituciones privadas de protección al menor y la familia, cualquiera que sea su naturaleza jurídica o su organización administrativa de someterse a los requisitos previstos por el ICBF.

Que mediante la Resolución No. 3899 del 8 de septiembre de 2010 y sus resoluciones modificatorias el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar fijó las normas, requisitos y procedimientos para otorgar suspender y cancelar licencias de funcionamiento a las instituciones que presten servicios de protección al menor y la familia.

Que, la Entidad Denominada **CLUB KIWANIS CIUDAD MUSICAL**, identificada con el NIT. 800.114.694-3, con personería jurídica por resolución 4275 del 04 de diciembre de

RESOLUCIÓN N°

3079/28/05/19

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0661 DEL 21 DE FEBRERO DE 2019 LA ENTIDAD DENOMINADA CLUB KIWANIS CIUDAD MUSICAL”

ARTICULO SEGUNDO: - Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y apelación ante la Dirección General del ICBF, de los cuales podrá hacer uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal.

ARTICULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria, Lo demás Artículos de la 0661 del 21 de febrero de 2019 quedan vigentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los

28 MAY 2019

OSCAR RIOS SALAZAR
Director de la Regional


Proyecto: Manuel Rincon. - Abogado Grupo Jurídico
Reviso: Guillermo Díaz - Coordinador Grupo Jurídico
Control de legalidad: Rauja Loaiza - Abogada Grupo Jurídico

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de Ibagué, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019), **MANUEL JOSE RINCON ROA**, Abogado del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, notifiqué personalmente **ELIZABETH SANCHEZ ABRIL**, identificado con la C.C. No 38.252.050, representante legal de la entidad denominada **CLUB KIWANIS CIUDAD MUSICAL**, contenido de la Resolución N° 3079 del 28 de mayo de 2019 "por la cual se modifica la resolución N° 0661 del 21 de febrero de 2019 a la entidad denominada CLUB KIWANIS CIUDAD MUSICAL"

Al notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra esta procede el recurso de reposición. El cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

En constancia firma el notificado.



MANUEL JOSE RINCON ROA
Notificador



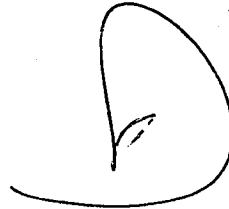
ELIZABETH SANCHEZ ABRIL

Renuncio a terminas

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Tolima, Que el Coordinador del Grupo Jurídico hace constar que se notificó personalmente a la señora **ELIZABETH SANCHEZ ABRIL**, identificado con la C.C. No **38.252.050**, representante legal de la entidad denominada **CLUB KIWANIS CIUDAD MUSICAL**, contenido de la Resolución N° 3079 del 28 de mayo de 2019 *“por la cual se modifica la resolución N° 0661 del 21 de febrero de 2019 a la entidad denominada CLUB KIWANIS CIUDAD MUSICAL”*

Teniendo en cuenta que no se interpuso recurso de reposición en contra de la Resolución N° 3079 del 28 de mayo de 2019, debido a que el representante legal renunció a términos en su notificación personal, esta queda debidamente ejecutoriada y en firme hoy veintinueve (29) de mayo de 2019



Guillermo Diaz Pulido
Coordinador Grupo Jurídico
Regional Tolima